



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES.

Escuela de Trabajo Social.

Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) y su fin restaurativo de reinserción social, Ley N.º 20603.

Tesis para obtener el TITULO de Trabajo Social y GRADO de Licenciado en Trabajo Social.

Alumna: Ana López Almuna.

Santiago de Chile, abril de 2024.

Tabla de contenido

Contenido

Resumen	3
Introducción.	4
CAPITULO I. ANTECEDENTES GENERALES	5
1. Justificación.	5
2. Planteamiento del problema.	6
Gendarmería de Chile y Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad.	7
Régimen Penitenciario Subsistema Abierto.	8
3. Objetivos y pregunta de investigación.	9
Pregunta de Investigación.	9
Objetivo General.	9
Objetivo específico.	9
CAPITULO II. FUNDAMENTACION TEÓRICA O MARCO DE REFERENCIA	11
Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC)	19
Historia.	19
Caracterización y fines de la Prestación de Servicios en beneficio a la Comunidad.	19
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	20
Técnica de Investigación.	21
Universo y Muestreo	21
Centros de Reinserción Social (CRS).	23
CAPITULO IV. RESULTADOS	29
Anexos	33
Bibliografía.	76

Resumen

La reinserción social es un pilar fundamental para las premisas de los Derechos Humanos, y con ello, para quienes han infringido la ley. Por ello, en esta investigación cualitativa se hará alusión a la percepción de aquellos que han infringido la ley, las repercusiones psicosociales de aquello, indagando en las experiencias y realidad social de los mismos y la resignificación de la infracción de ley debido a la prestación de servicio en beneficio de la comunidad. A través de trabajos no remunerados en beneficio de la comunidad, los individuos pueden reparar el daño causado, adquirir nuevas habilidades y reducir la probabilidad de reincidencia. Esta medida ofrece múltiples beneficios, como la reducción de costos para el sistema penitenciario, el aumento de la satisfacción de la comunidad y la promoción de una cultura de responsabilidad social.

Introducción.

Mediante el presente, se hará alusión a las directrices y objetivos que rigen el sistema penitenciario y junto con ello, la relevancia de la ley N.º20603, la cual tiene relación con aquellas penas alternativas a la restricción de la libertad como; Libertad vigilada Intensiva, Reclusión Parcial, Libertad Vigilada Intensiva, Remisión Condicional de la Pena, Penas Restrictivas de Libertad, Pena Privativas de Libertad, y la Prestación de Servicios en Beneficio de la comunidad, siendo esta el foco de la investigación.

La prestación de servicio en beneficio de la comunidad (PSBC) trata de realización de actividades no remuneradas en favor de la comunidad o de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de gendarmería. Cuyo fin es contribuir en los aspectos individuales del penado(a) como hacerse responsable y reparar el daño causado, beneficiando a la comunidad o en beneficio de personas en situación de precariedad con trabajo comunitario, pudiendo reinsertarse socialmente.

Es importante señalar que las Penas Sustitutivas tienen elementos diferenciadores importantes respecto de aquellas privativas de libertad, como; adhesión voluntaria, el trabajo como eje restaurador del mal causado, la libertad como medida de continuidad arraigo social y familiar del penado y la reinserción social.

Según el Ministerio de Justicia (2018) señala que la reinserción social tiene relación con las diversas acciones que favorecen la integración social por parte de quién ha infringido la ley.

“La reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad”. (Ministerio de Justicia, 2018)

En base a los ejes de la reinserción social tales como; involucramiento estatal, respeto y garantía de los DDHH, condiciones de vida dignas, y la reinserción social desde un enfoque local, se indagará en aquellos factores que influyen en la percepción de los penados que ha infringido la ley y sus experiencias en relación con el fenómeno

CAPITULO I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Justificación.

Desarrollar una investigación cualitativa con respecto a la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) contribuye a comprender de mejor manera el fenómeno de la infracción a la ley y la resignificación de esta a partir de la promoción de factores protectores de los individuos. Dado que, la PSBC es una alternativa a la privación de libertad, a través de trabajos en beneficio de la comunidad e insta favorecer la reinserción social mediante diversas redes de apoyo formales las cuales se articulan con el proceso penal.

La reinserción social es uno de los elementos importantes en la convivencia social, ya que, las personas que cometen delitos tienen la oportunidad de reparar el mal causado, cambiar su conducta y demostrar su valor en la sociedad. Es por este motivo que privar a las personas de libertad como medida de cumplimiento penal no es la única opción en la justicia chilena, y, además, en la actualidad es parte de la estrategia nacional para garantizar la seguridad pública.

Así mismo, la reinserción es social “es un proceso sistemático de acciones, que se inicia con el periodo de cumplimiento de una condena y que continua cuando la persona retorna a su vida en comunidad”, este es uno de los elementos que justifica esta tesis, ya que la pena de prestación de servicios a la comunidad tiene un fin restaurador para devolver a la persona a la sociedad y potenciar sus habilidades personales y sociales.

Este trabajo solo se centra en la pena de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad; ya que, tiene elementos diferenciadores importantes con otros tipos de penas, como es adherirse voluntariamente a esta pena, el cumplimiento a través del trabajo en libertad y la reinserción como eje fundamental para reincorporarse a la sociedad, estos elementos serán profundizados en el marco teórico. Este trabajo se realizará en el CRS Santiago oriente, ya que, es uno de los centros de reinserción social importante en la región metropolitana.

Realizar esta investigación desde la mirada del trabajo social es relevante y necesario para promover el cambio social y proteger el bienestar de las personas, así mismo velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Según Matus (2007) la academia tiene la responsabilidad de fomentar de manera crítica la relación entre la intervención y la interpretación de los fenómenos sociales, en un contexto económico, político, social y cultural donde el Estado asume un papel central.

Por ello, en conjunto con la articulación entre lo estatal, individual, familiar y comunitario se debe observar la realidad social desde una mirada altruista y holística, que reconsidere la perspectiva de derechos y percibiendo la problemática desde lo multifactorial.

2. Planteamiento del problema.

“El Derecho Penal constituye la máxima expresión del poder sancionatorio del Estado, que se dirige a la protección de los bienes jurídicos y a la preservación de un orden social justo”. (Escobar, R. 2011, p. 41)

A partir de lo anterior surge el concepto de reinserción social, la cuál es un proceso que busca encauzar a la persona que cometió una infracción a la ley y que a su vez fue condenada, fomentando la convivencia social y disminuyendo la reincidencia a través de diversos factores protectores. Sin embargo, la infracción de ley se visualiza desde lo multifactorial.

“El ministerio de Justicia y Derechos Humanos entiende la Reinserción Social como el proceso orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción a la ley penal” (Política de Reinserción Social,2017).

Además, con la reinserción social se busca garantizar los Derechos Humanos, en consideración también de los tratados de la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos donde se suscriben y definen políticas y prácticas penitenciarias de acuerdo con lo siguiente;

Segundo, Señalan que la persona no podrá ser sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Tercero, que las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados, esto es, su reinserción social (Política de Reinserción Social, 2017).

Chile ha suscrito numerosos tratados internacionales en esta materia establecido que toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente. En consiguiente, el Estado Chileno ha incorporado en su política carcelaria distintas penas que promueven la reinserción social y sistemas alternativos de cumplimiento de pena, donde no se deja de lado la sanción penal, sino medidas alternativas de cumplir una pena, es qui donde nace la Pena de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC).

La Pena de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) es una alternativa de la pena Sustitutiva, que ha tenido un rol estratégico en la reinserción social y que se ha robustecido desde las modificaciones introducidas por la ley N.º 20603.

Además, la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad tiene elementos que le dan características distintivas sobre las demás penas sustitutivas, como son la voluntariedad de la adhesión de la pena, el trabajo como eje del cumplimiento y la restitución del mal causado, la libertad como medio de no perder el arraigo social y familiar. Y la reinserción como fin de la pena, para devolver a la sociedad a la persona que cumple la pena.

Como también de reinsertar a quienes por la transmisión intergeneracional de creencias en relación con la infracción de ley o simplemente por la aprobación y/o de ser o pertenecer a un grupo, culminan por transgredir normas y pautas sociales. A su vez esta temática no sólo tiene relación con la transgresión de la norma y límites sociales, también de pautas familiares y/o ciertos patrones de comportamiento los cuales suscitarían ciertos factores de riesgos al interior de los núcleos familiares, repercutiendo en el deterioro de los factores protectores.

Por esto planteado este trabajo busca interpretar aquellas significaciones otorgadas al proceso de reinserción social producto de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad. **¿E indique cual es el problema? Porque no conocer el significado es un problema para la intervención cierre con la idea que ha documentado en los párrafos siguientes, en que incide saber que significa para ellos**

Gendarmería de Chile y Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad.

Gendarmería de Chile es una institución con alta trayectoria en el país, cuyo origen se sitúa desde el cabildo del 22 de agosto de 1550 (primer antecedente de una cárcel en la capital del reino de Chile) y su inicio como institución desde el año 1911 como “Cuerpo de Gendarmería de Prisiones” a denominarse actualmente “Gendarmería de Chile”, mediante el decreto Ley N.º 842 del 30 de enero del año 1975.

Además, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y **contribuir a la reinserción social de las personas** que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que señale la ley (Decreto Ley N.º 2859, 1979)

Actualmente gendarmería de Chile tiene una población penal de 130230 hombres que corresponde al 89% de la población penal y 16174 mujeres que corresponde al 11% de la población penal total, esto de acuerdo con la última estadística de gendarmería de Chile correspondiente al 31/05/2024.

Subsistema	Hombres	Mujeres	Total
Cerrado	54166	4769	58935
Abierto	60216	9042	69258
Postpenitenciario	15848	2363	18211
Total	130230	16174	146404

Cuadro 1.1 Elaboración propia.

Régimen Penitenciario Subsistema Abierto.

En Chile el régimen penitenciario del subsistema abierto está distribuido de la siguiente manera:

Subsistema abierto	Hombres	Mujeres	Total
--------------------	---------	---------	-------

Remisión Condicional de la pena	340	42	382
Libertad Vigilada Adulto	62	11	73
Reclusión Nocturna	87	2	89
Remisión Condicional	28858	4001	32859
Libertad Vigilada	957	385	1342
Libertad Vigilada Intensiva	19573	3205	22778
Reclusión Parcial	6271	655	6926
Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC)	4058	737	4795
Total	60206	9038	69244

Cuadro 1.2 Elaboración propia.

Distribución de los subsistemas y modalidades de pena.

Subsistema y Modalidad de Control	Subsistema Cerrado (Privativa de Libertad)	Régimen Cerrado (Recluidos 24 horas)
		Régimen Semiabierto (Cet)
		Régimen Abierto (Condicional y Apremios)
	Subsistema Abierto (Ley N.º18216)	Libertad Vigilada (LV)
		Reclusión Parcial (RP)
		Prestación de Servicio en beneficio a la comunidad (PSBC)
		Remisión Condicional (RC)
		Indulto Ley N.º21228
	Subsistema postpenitenciario (DL N.º409)	

Cuadro 1.3 Elaboración propia.

Quando finalice los cuadros cierre indicando que el trabajo de investigación lo realizara con el centro oriente , que baraca las comunas xxxx de Santiago que representa unxxx % de los 4795 personas a nivel nacional que cumplen esta pena sustitutiva en subsistema abierto

3. Objetivos y pregunta de investigación.

Pregunta de Investigación.

¿Cuál es la percepción de los penados sobre el cumplimiento de su condena a través de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad, en el Centro de Reinserción Social Santiago Oriente?

Objetivo General.

Describir la percepción de los penados sobre el cumplimiento de su condena a través de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad, en el Centro de Reinserción Social Santiago Oriente.

Objetivo específico.

1.-Caracterizar los significados atribuidos por los penados a cumplir la condena a través de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad, en el Centro de Reinserción Social Santiago Oriente, durante los años 2023-2024.

2.- Detectar la vinculación que perciben los penados entre el cumplimiento de su condena a través de la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad y la reinserción social, durante el año 2023-2024.

3.- Examinar como las interacciones sociales influyen en la percepción de los penados sobre la condena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad como medio de reinserción.

4. Limitaciones del Estudio.

La investigación cualitativa sobre la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC), si bien ofrece una visión profunda y rica del fenómeno, presenta ciertas limitaciones inherentes a su metodología. Una de las principales es el sesgo de respuesta social, donde los participantes pueden sentir la presión de brindar respuestas que consideren socialmente aceptables o que satisfagan las expectativas del investigador.

Esto puede distorsionar la información obtenida, especialmente cuando se trata de temas sensibles o conflictivos. Además, la autoselección de los participantes puede introducir sesgos, ya que aquellos que deciden participar podrían tener características particulares que los diferencien del resto de la población.

Otro desafío es la dificultad para generalizar los resultados. Debido a que las muestras en investigaciones cualitativas suelen ser pequeñas y no probabilísticas, es complicado extrapolar los hallazgos a toda la población de personas que cumplen con la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC). Asimismo, la profundidad de los datos puede verse limitada por factores como el tiempo disponible para las entrevistas, la comodidad de los participantes o la dificultad para abordar ciertos temas.

Finalmente, la influencia del investigador puede introducir sesgos en la interpretación de los datos, ya que las características personales del investigador pueden influir en la dinámica de la interacción y en la forma en que se recopilan y analizan los datos.

CAPITULO II. FUNDAMENTACION TEÓRICA O MARCO DE REFERENCIA

Esta Investigación delimita diversos aspectos relevantes del fenómeno a investigar, sustentándose desde diversos modelos que contribuirán a comprender de mejor manera la problemática. Siendo sustentada mediante la revisión bibliográfica exhaustiva y orientada bajo perspectivas que fomenten los Derechos Humanos, Reinserción Social, dignidad humana y Buen Vivir.

A su vez, se indagará en los significados que le atribuyen los penados al cumplir su condena a través de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad como medio de reinserción social, para esto se trabajara con la teoría de la percepción del constructivismo social.

Los significados y las percepciones no son invariables, ni fijas, ni estáticas, además se construyen a través de interacciones en base a lo social, cultural, la experiencia y como se relacionan las personas, la disciplina del trabajo social también reconoce que el individuo es influenciado por el entorno, ya sea esto familiar, comunitario o institucional.

Ley 18216.

La delincuencia es un fenómeno complejo en todas las sociedades, además se señala que la delincuencia se vincula principalmente con la pobreza, la desigualdad, el desempleo, el abuso de sustancias psicotrópicas y la salud mental (Análisis de las modificaciones introducidas por la ley 20603. 2013), además esta ley busca disminuir el hacinamiento carcelario, estableciendo modalidades de penas alternativas a las medidas de reclusión.

Esta ley se estableció en 1983 que buscaba darle una función más racionalizadora con medidas de mayor a menor intensidad, buscando contener o evitar los efectos nocivos criminógenos de la reclusión como son el desarraigo social, siendo la búsqueda de la reinserción social uno de sus pilares.

De esta forma y en búsqueda de una mejorar las medidas de control se realizó su más significativa actualización mediante la Ley 20603 que buscaba “convertir el sistema de alternativas a la prisión en un mecanismo efectivo y eficaz en el control de la delincuencia” (Piñera et al., 2010; MINJU, 2013), Al establecerse jurídicamente como penas sustitutas, necesariamente debe existir una pena, en este caso privativa o restrictiva de libertad, susceptible de ser sustitutiva contenida actualmente en el código penal (Análisis de las modificaciones introducidas por la ley 20603. 2013).

Penas.

Las penas son las que establece un tribunal, con previa constancia de ciertos requisitos legales, en un centro penitenciario de gendarmería de Chile, privados de libertad o penas sustitutivas estas son las que establece la Ley N.º 18216.

Penas Sustitutivas.

Las alternativas a la prisión son herramientas de castigo penal, que no debilitan el castigo para el procesado pero que busca una opción diferente para aquellos condenados de ciertos delitos, en respuesta a la necesidad de alinear el propósito punitivo de la pena con objetivos de rehabilitación, “Como su título lo indica, se trata de penas que se imponen en sustitución de una pena privativa de libertad, y tienen por tanto naturaleza de penas” (Murillos, 2022).

Así mismo “Las alternativas al encarcelamiento con frecuencia son más eficaces que este para lograr importantes objetivos de seguridad pública “[..]” Si están diseñadas y aplicadas adecuadamente pueden violar menos los derechos humanos (Análisis de las modificaciones introducidas por la ley 20603, 2013)

Prohibición del Trabajo Forzoso.

La prestación de servicios en beneficios de la comunidad tiene como requisito exigible el consentimiento del condenado para poder aplicar esta pena sustitutiva, esto debido a que este es un elemento de resguardo contra la prohibición de trabajos forzosos que están proscritos por la legislación chilena.

Chile ratificó el 19 de enero del 2021 el protocolo al convenio número 29 sobre el trabajo forzado de la OIT, este protocolo entro en vigor el 19 de enero del 2022.

El artículo 1 de este protocolo indica

A los efectos del presente Convenio, la expresión «trabajo forzado u obligatorio» designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

Además, debemos señalar que no es el único punto del cual la firma de este protocolo por sí solo impide los trabajos forzosos, ya que en el artículo 2 se excluye la expresión trabajo forzado en la letra c que comprende en relación con las penas pronunciadas por una sentencia judicial, debemos destacar la prohibición de trabajo forzado, aunque sea por sentencia en personas jurídicas de lucro, como indica la letra C del artículo 2.

c) cualquier trabajo o servicio que se exija a un individuo en virtud de una condena pronunciada por sentencia judicial, a condición de que este trabajo o servicio se realice bajo la vigilancia y control de las autoridades y que dicho individuo no sea cedido o puesto a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado;

de la misma manera no es por sí solo la firma de este convenio que prohíbe el trabajo forzado que tenga el carácter voluntario de la pena, sino además que está contenido en la constitución en el artículo 19 N.º 2 y N.º 16 que impide la aplicación de una pena a trabajo forzado sin el consentimiento informado por parte del condenado.

En el capítulo III del artículo, Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

2º.- La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley.

Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;

16º.- La libertad de trabajo y su protección.

Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución.

Reinserción Social:

La Reinserción Social tiene por objetivo de ejercer el control y gestionar los programas de asistencia y control de los condenados sujetos a las formas de cumplimiento que establece la Ley N.º 18.216.

Promover la reinserción social es uno de los ejes fundamentales del trabajo de Gendarmería, sin embargo, se entiende como una tarea y un desafío para la sociedad en su conjunto, siendo esta beneficiada de sus resultados, en tanto conduce a una mejor convivencia y mayor paz social. “Tradicionalmente, se ha entendido a la delincuencia como una desviación social que debe ser corregida” (H. Ahumada, Grandon, Pamela. 2015).

“El ministerio de Justicia y Derechos Humanos entiende la Reinserción Social como el proceso orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción a la ley penal” (Política de Reinserción Social, 2017).

Por otra parte, el pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos indica que “El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados”, indicando que la reinserción social no solo corresponde a la persona infractora de ley, sino también en una forma bidireccional en cuanto que la sociedad y sus instituciones tiene responsabilidad de contribuir a la reinserción de las personas.

A partir de esto, “la reinserción puede entenderse tanto el sentido social de integración a la sociedad de personas que han infringido la ley, así como las prácticas que lo facilitan y las instituciones y personas que inciden y participan de ella” (Hedderman, 2007; Villagra 2008, p.33)

De acuerdo con Villagra (2008) el concepto de reinserción puede tomar; al menos, tres sentidos: uno de corte valórico que remite a la necesidad de insertar y aceptar en la sociedad libre, a una persona que ha infringido la ley; uno de tipo práctico que consigna las prestaciones de servicios que permiten a los ex reclusos acceder a facilidades sociales en su regreso a la comunidad; y un tercero, de corte funcional, que da cuenta de un proceso dinámico bidireccional en que la persona regresa a la vida en libertad, al mismo tiempo que la sociedad facilita dicho proceso.

Para este trabajo es importante este sentido bidireccional de la teoría, ya que muestra que la reinserción a la sociedad de los penados no es solo un proceso de la persona que ha cometido delito, sino de la sociedad y las instituciones gubernamentales que inciden en su rehabilitación.

Aspectos teóricos.

Percepción constructivismo social.

Los penados construyen significado a través de la percepción. “Este proceso de formación de estructuras perceptuales se realiza a través del aprendizaje mediante la socialización del individuo en el grupo del que forma parte, de manera implícita y simbólica en donde median las pautas ideológicas y culturales de la sociedad” (Vargas Melgarejo, L. M. 2014).

Además, podemos definir la percepción “como el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social. (Vargas Melgarejo, L. M. 2014).

La corriente teórica del Constructivismo Social es basada en la teoría del constructivismo, que dicta que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-yo, es la suma del factor entorno social a la ecuación: Los nuevos conocimientos se forman a

partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los individuos que lo rodean (Payer,).

La realidad no es solo objetiva, por lo tanto, la construcción de significado también es subjetiva de acuerdo con cada individuo y como este interactúa en la sociedad, influenciado por su cultura, aprendizaje y sesgos. Para Berger y Luckmann “la realidad se establece como consecuencia de un proceso dialéctico entre relaciones sociales, hábitos tipificados y estructuras sociales, mirados desde un punto de vista social” (Yáñez, R. 2010). “Y es a través del lenguaje en que compartimos significados comunes y que contribuyen a percibir la vida cotidiana como problemática” (Yáñez, R. 2010).

Para Berger y Luckmann entre individuo y sociedad se produce una relación dialéctica, es decir, se cumplen simultáneamente las siguientes afirmaciones:” la sociedad está construida por los hombres” y “el hombre es un producto social”. Esta dialéctica está compuesta por tres pasos: externalización, objetivación e internalización. Por externalización hay que entender que la sociedad es un producto de la actividad humana. Por objetivación hay que entender el que la sociedad es una realidad objetiva. Y por internalización el que el ser humano es un producto social (Yáñez, R. 2010).)

“El ser humano se forma en interacción con su ambiente cultural y social” además “los papeles sociales permiten a los individuos internalizar las instituciones y el mundo social comienza a ser una realidad subjetiva”

Esto quiere decir que en este encuadre epistemológico los individuos son concebidos como actores interpretativos, cuya dimensión subjetiva se constituye, en principio, a través de objetos externos que se van internalizando durante el proceso de socialización (Berger y Luckman, 1998:164-185, Yáñez, R. 2010).

Berger y Luckmann distinguen dos procesos de socialización denominados primario y secundario. “la primaria que ocurre durante la infancia” y la “secundaria que se configura durante las experiencias posteriores” (Aranda, J. 2002). Con esto podemos indicar que la realidad cotidiana y las percepciones que tenemos del mundo no son objetivadas ni dadas de antemano, sino que se construyen y legitiman a través de procesos sociales. Por lo tanto, los Significados percibidos se construyen en las interacciones y dentro del marco cultural específico.

Lev Vygotsky también nos acerca al constructivismo social, desde el individuo que lo considera “como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña

un papel esencial. Para Lev Vygotsky, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido como algo social y cultural". Esto nos habla de la importancia de la interacción social en la construcción de significado, donde el conocimiento anterior adquirido produce nuevo conocimiento, esto es substancialmente activo y progresivo ya que va incorporando nuevas experiencias que generan nuevo conocimiento y percepción. "como resultado podemos decir que el aprendizaje no es ni pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Abbot, 1999,). "Vygotsky advierte que los procesos de construcción del conocimiento se desarrollan a partir de una connotación social. Se desprende de sus ideas que el ser humano no puede llegar a ese nivel sin la interacción social y cultural" (Camarillo y Barboza, 2020). Con esto podemos indicar la importancia del contexto y la interacción que los penados tienen a través de cumplir la condena a través de la pena de Prestación de servicio en beneficio a la comunidad.

Además, para Vygotsky advirtió la necesidad de no descontextualizar al individuo de la realidad social que lo envuelve, así como también que sus procesos cognitivos estén mediados por la comprensión de instrumentos y signos construidos social y culturalmente (Camarillo y Barboza, 2020).

Modelos de Reinserción Social.

Este Modelo se basa en tres principios: 1) el principio de riesgo, 2) Principio de necesidad y el 3) Principio de responsabilidad.

Principio de Riesgo, Necesidad y Responsabilidad (RNR).

Este modelo de Riesgo, Necesidad y Responsabilidad desde ahora RNR, es el modelo que aplica gendarmería de Chile para promover la reinserción social en sus 3 sistemas (Cerrado, Abierto y Postpenitenciario), este modelo se comenzó a usar progresivamente a contar del año 2007 y "tiene como finalidad mejorar las capacidades del sujeto para desarrollarse pacíficamente en sociedad, centrándose en intervenir los factores de riesgo criminológico más importantes que sido relacionados con la reincidencia delictual". (Gendarmería, 2019).

Justicia Restaurativa.

Este modelo de justicia “surgió en los años setena como una forma de hacer justicia en el ámbito penal centrada en devolver el protagonismo a las víctimas e incidir en la reparación del daño causado” (Domingo de la Fuente, Virginia. 2017), además es una alternativa a un tipo de justicia solo centrada en las medidas de privación de libertad, por lo tanto, tiene un enfoque de más énfasis en los derechos humanos de los procesados.

De esta manera se puede definir la justicia Restaurativa como “una forma de responder al comportamiento delictivo balanceando las necesidades de la comunidad, de las víctimas y de los delincuentes” (ONU, 2006).

A partir de lo expuesto, nos debemos preguntar ¿Que es un proceso Restaurativo?

Un proceso restaurativo se define como “todo proceso en que la víctima, el delincuente y, cuando proceda, cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito participen conjuntamente de forma activa en la resolución de las cuestiones derivadas del delito, por lo general con la ayuda de un facilitador” (ONU, 2006).

Osorio Urzúa, X., & Campos Hidalgo, H. (2003) indican que este sistema penal descansa en el paradigma de justicia retribucionista de acuerdo con lo siguiente:

La idea de que los delitos constituyen en primer lugar ofensas o agresiones en contra de una persona, y sólo secundariamente una trasgresión a la ley;

Se reconoce que una vez cometido el delito (entendido según el párrafo anterior), la víctima primaria o directa es la mayormente afectada por el, más que a la sociedad o el Estado, quienes son víctimas secundarias;

Involucra a más partes en el proceso de respuesta al delito, incluyendo al ofensor, a la víctima y a la comunidad;

Orienta el proceso de respuesta al delito, en la determinación de responsabilidades y obligaciones, hacia el futuro;

El delito se entiende como un conflicto entre personas, cuyo valor se reconoce.

Se reconocen los roles de la víctima y del agresor en la solución del conflicto;
Reconocimiento de las necesidades y derechos de la víctima y la necesidad de que el agresor asuma su responsabilidad.

Modelo del Buen Vivir.

“El Good Lives Model (GLM) fue desarrollado por Tony Ward en respuesta a las limitaciones detectadas en el modelo RNR, de manera que pone su atención en las fortalezas de los individuos, en lugar de sus factores de riesgo” (Jiménez-Ribera, A., García-Alandete, J. y Garrido-Genovés, V. 2021).

Conviene subrayar que la rehabilitación parte con los penados desde un inicio, además de ser cambio de paradigma busca que los penados puedan satisfacer sus fines personales además “propone que cuando los sujetos carecen de recursos internos y externos para lograrlos de manera cívica recurren a estrategias desadaptativas, esto es, al comportamiento antisocial”, este modelo también apunta a que las personas que son privadas de libertad se les resguardo sus derechos humanos.

Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC)

Historia.

Durante el siglo XX, surgen en Estados Unidos, Europa y Nueva Zelanda, experiencia que constituyen precedentes directos para lo que hoy se conoce como servicio en beneficio de la comunidad (MINJU, 2013), estas experiencias se fueron sumando debido al altos costos para mantener recluida a las personas ganando adhesión en los distintos cuerpos legales de la época.

Las penas alternativas a la cárcel en Chile cuentan con más de un siglo de historia desde su concepción original como fórmulas de suspensión, pasando por su regulación como medidas alternativas, hasta su construcción actual como penas sustitutivas (Echeverría Et all, 2019), de esta forma podemos evidenciar que las penas sustitutivas tienen mucho más tiempo del que pensábamos y a través de la historia han tenido su evolución hasta nuestros días.

Ciertamente, los trabajos comunitarios estaban contemplados, desde mediados de los años noventa, en las normativas legales asociadas a las Leyes de violencia en los estadios, de caza y pesca, de alcoholes, drogas y lavados de activos, entre otras (MINJU, 2013). En 1994 se implementó por primera vez en relación con la prevención y sanción de hechos violentos en recintos deportivos.

La pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) se introduce formalmente como ley el año 2012 durante el primer gobierno del presidente Sebastián Piñera Echeñique, que tenía como objetivo transformar al sistema penitenciario robusteciéndolo y modernizándolo en la modalidad de cumplimiento penal medio libre, permitiendo de esta manera aumentar el abanico de ejecución de penas. la ley N.ª 20603 viene a modificar la ley N.º 18216 que establecía medidas alternativas a la privación de libertad y que databa del 14 de mayo de 1983.

Caracterización y fines de la Prestación de Servicios en beneficio a la Comunidad.

- Realización de actividades esencialmente voluntarias y no remuneradas, todas estas actividades deben ser o a favor de la comunidad o en beneficio de las personas o en situaciones precarias.
- Se exige que la pena privativa o restrictiva de libertad sea inferior a 300 días.
- Que no sea por crímenes o simples delitos de la Ley 20000 o sus antecesoras.
- Que no sea Aplicable otra pena Sustitutiva.
- Y primera vez que se impone la pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad.

Este tipo de pena trata de procurar una prestación de cooperación personal voluntaria y no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, tendiente a servir de reparación para la comunidad perjudicada por el ilícito penal y no supeditada al logro de interés económico.

La prestación de pena de servicios en beneficio a la comunidad no solo busca resarcir el mal ocasionado por parte del penado, sino, además que existe un intercambio entre los involucrados y a partir de este intercambio que se produzca la reinserción social y la revalorización de la persona incorporada nuevamente a la sociedad. En este sentido, el paradigma de la justicia restaurativa enfatiza que la reparación del daño causado o revelado por la conducta delictiva se logra de mejor manera a través de procesos cooperativos que incluyen a todos los involucrados (Confraternidad carcelaria, 2005).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

Esta investigación es de tipo cualitativa, ya que, se explorará el fenómeno desde los significados, la percepción y de la experiencia de los penados a través de la pena de la PSBC, esto nos ayudará a recopilar información de los mismos protagonistas, para la comprensión y descripción de lo estudiado a través de la palabra.

“La investigación cualitativa es inductiva. Los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos” (Taylor, S.j., Taylor, S. J., Bogdan, R., Piatigorsky, J. 1987, pág. 20)

"La Metodología Cualitativa plantea que los observadores competentes y calificados pueden informar con objetividad, claridad y precisión acerca de sus propias observaciones del mundo social, así como de las experiencias de los demás. Por medio de un conjunto de técnicas o métodos como en este caso la entrevista, el investigador puede difundir sus observaciones con las observaciones aportadas por los demás". (Rodríguez G. 1996).

En síntesis, dicha Metodología entregará la base científica y lineamientos técnicos que regirán la investigación, propiciando la coherencia metodológica, suscitando objetivos acordes a los fines de este estudio y proceso de recolección de datos.

Tipo de Estudio.

El tipo de estudio es descriptivo, ya que, esta investigación busca identificar significados que dan los penados a la pena de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) y su fin de la reinserción social. Las cuáles serán extraída mediante el propio discurso y narrativas de los sujetos de investigación.

Técnica de Investigación.

La técnica por utilizar será la entrevista semiestructurada, herramienta de investigación cualitativa, que busca comprender los significados y la experiencia de los penados en la

pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) y su reinserción social, según Bernal (2010) “Es una entrevista con relativo grado de flexibilidad tanto en el formato como en el orden y los términos de realización de esta para las diferentes personas a quienes está dirigida” (Bernal, 2010, p.257)

“Las entrevistas semiestructuradas, por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)”. (Hernández, Fernández, Baptista, 2010)

Según (Kvale, 1996), el propósito de la entrevista de investigación cualitativa es obtener descripciones del mundo vivido de las personas entrevistadas, con el fin de lograr interpretaciones fidedignas del significado que tienen los fenómenos descritos

Universo y Muestreo

Se debe considerar la importancia que tiene la metodología cualitativa en la presente investigación, ya que, a partir de esto los estudios se dirigen a analizar un reducido número de unidades de análisis; un subconjunto elegido de forma intencional al que se denomina muestra intencional o basada en criterios" (Vasilachis, 2006d, p.87).

El Universo de los condenados del Centro de Reinserción Social (CRS) Santiago Oriente en la pena de Prestación de Servicio a la Comunidad (PSBC) es de un total de 176 personas, de los cuales están vigentes 68 personas cumpliendo pena y 108 personas egresadas.

El muestreo es intencionado y no probabilístico, donde los sujetos son seleccionados dada la conveniencia. “En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Johnson, 2014, Hernández-Sampieri et al., 2013 y Battaglia, 2008b, p. 176)”.

Una muestra intencional escoge sus unidades no en forma fortuita sino completamente arbitraria, designando a cada unidad según características que, para el investigador resulten de relevancia. Estas muestras son muy útiles y se emplean frecuentemente en los estudios de caso (Cf. 6.4.5).

Respecto de lo anterior, se puede inferir que la muestra de la presente investigación incluye a 6 penados que estarían cumpliendo la pena o que egresaron de la pena entre el año 2023 y 2024, lo que permite conocer a través del trabajo en beneficio a la comunidad que realizan o realizaron el significado que le otorgan a su reinserción social.

Criterios de selección de la Muestra

Sujetos de investigación	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
6 Penados del Centro de Reinserción social Santiago Oriente	1. Personas condenadas a una pena privativa de libertad igual o inferior a 300 días.	1. Personas condenadas a pena privativa de libertad de más de 300 días.
	2. Personas que sean seleccionados por la entidad a cumplir la PSBC	2. Personas que no hayan sido seleccionados por la entidad a cumplir la PSBC.

Centros de Reinserción Social (CRS).

Son establecimientos penitenciarios destinado al seguimiento, asistencia y control de los condenados que por un beneficio legal o reglamentario se encuentran en el medio libre, se denominan Centros de Reinserción Social. “Estos son establecimientos con régimen abierto que coordinan, concentran y desarrollan las actividades de control de penas

sustitutivas a personas que han sido condenados a algunas de las penas alternativas” (Glosario Gendarmería, 2024)

En Chile existen actualmente 41 centros de Reinserción Social (CRS), de los cuales en la región metropolitana tenemos los siguientes: CRS Santiago, CRS Santiago Oriente, CRS Santiago Norte, CRS Santiago Sur, CRS Santiago Occidente, CRS Santiago Sur 2.

El presente estudio se enfocará en el Centro de Reinserción Social Santiago Oriente el cual comprende su jurisdicción en las siguientes comunas: Ñuñoa, La Florida, Macul, Peñalolén, La reina, Las Condes, Vitacura y lo Barnechea, Providencia.

El CRS Santiago Oriente está ubicado en Av. Américo Vespucio 645, Ñuñoa, Región Metropolitana.



Descripción Técnica de análisis

Análisis de Contenido Cualitativo

A juicio de Arbeláez & Onrubia (2014), existirían diversas aproximaciones teóricas y metodológicas en el análisis de contenido que permiten de manera válida, interpretar textos y documentos de forma explícita o implícita. (Arbelaez, M. Y Onrubia, J. 2014)

Los autores refiriéndose a Piñuel (2002), plantean que el análisis de contenido lo que

revela es en definitiva el sentido que emerge del texto.

Según Araya (2002), se enfatiza el análisis de contenido en las dimensiones ocultas, el sentido latente y la inferencia a partir del relato emanado por los sujetos. En relación a lo anterior, el análisis de contenido cualitativo no tiene como fin sólo la búsqueda de ciertos contenidos dentro de un corpus, sino de encontrar el sentido que estos contenidos, poseen dentro del contexto.

Para lo cual es esencial inmiscuirse en cómo se refieren los individuos respecto de los eventos de su vida y les dan sentido, por lo que requiere involucrarse en entender las experiencias del participante en profundidad. Es así, cómo las perspectivas de los sujetos de investigación se resignifican y enriquecen según la problemática experimentada, específicamente sustentada por el contexto y repercusiones de la misma.

Lo cual será llevado a cabo a partir del análisis de contenido a través de codificación abierta.

Cuadro Operacionalización.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Preguntas Entrevistas
La percepción de los penados sobre el cumplimiento de su Condena a través de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio a la comunidad	Prestación de servicio a la comunidad es una condena privativa o restrictiva igual o menor a 300 días. Reinserción Social como el proceso	Significados que le atribuyen a la prestación de servicio a la comunidad como medio para la reinserción social	Prestación de servicio a la comunidad	Valorización del trabajo asignado.	¿Qué Significa, para Ud. Cumplir la pena que le asigno el tribunal en la pena de prestación de servicio en beneficio la comunidad? ¿Crees que su trabajo en estas actividades beneficia a la

	<p>orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción a la ley penal” (Política de Reinserción Social, 2017).</p>			<p>Sentimiento</p> <p>De que tu trabajo es una contribución a la comunidad</p>	<p>comunidad o a ti mismo? Según lo que contesta...</p> <p>¿Como te has sentido realizando este trabajo? (¿valioso, menospreciado indiferente?)</p> <p>¿si te has sentido valorado, menospreciado o indiferente al realizar el cumplimiento de la pena de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad? preguntar porque</p> <p>¿Crees que la prestación de servicios en beneficio de la comunidad influirá en tu integración a</p>
--	---	--	--	--	--

			Reinserción social	Expectativas de reintegración social.	<p>la sociedad? Si - no</p> <p>¿De qué manera la (¿En qué? , ¿Cómo?)</p> <p>¿Describe si esta pena te ayudará a cambiar o mejorar tu situación familiar y laboral? (¿En qué? , ¿Cómo?)</p> <p>¿Cómo te ha impactado a ti haber sido condenado por un proceso judicial?</p> <p>¿Cómo te ha preparado Gendarmería para volver a tú entorno social?</p> <p>¿Cómo describirías las relaciones</p>
				Percepción sobre	

			<p>Interacción social</p>	<p>el impacto de la condena en la reinserción.</p> <p>Relaciones desarrolladas en el contexto del servicio comunitario.</p>	<p>sociales que has desarrollado con la institución donde presto servicio comunitario para el cumplimiento de la pena?</p> <p>¿Cómo crees que estas interacciones sociales han influido en tú percepción sobre el cumplimiento de tu condena y tu reinserción social?</p> <p>¿Cómo ha sido tú interacción familiar durante el cumplimiento de la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad?</p> <p>¿De qué manera consideras que el apoyo o la interacción de tu</p>
--	--	--	---------------------------	---	---

				<p>Interacción familiar durante el cumplimiento de la condena.</p>	<p>familia ha influido en tú percepción sobre la condena y tu proceso de reinserción?</p>
--	--	--	--	--	---

CAPITULO IV. RESULTADOS

El presente capítulo presenta los hallazgos principales de la investigación cualitativa realizada sobre la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) y su contribución al proceso de reinserción social de los condenados, en el marco de la Ley N°

20.603. Esto, a través del método de recolección de datos focalizado en una entrevista semiestructurada, dónde se exploraron las percepciones y experiencias de condenados.

Los resultados obtenidos permiten comprender en profundidad cómo la PSBC se vive en la práctica, cuáles son sus fortalezas y debilidades, y qué factores inciden en su efectividad como herramienta de reinserción social.

Por ello, para poder analizar la información social recabada de forma oportuna, se utilizó el análisis de contenido, focalizándose en los relatos y los significados que se le atribuyen, según categorías y codificación abierta.

Interpretación de los resultados

Descriptivo e interpretativo

El análisis de las entrevistas realizadas a personas que cumplen una condena a través de la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) revela una diversidad de percepciones y experiencias. Si bien la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) es vista principalmente como una obligación impuesta por el sistema judicial, los participantes también reconocen su potencial para generar cambios positivos en sus vidas. Las motivaciones para cumplir con la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) son variadas, incluyendo evitar la prisión, obtener el apoyo familiar, desarrollar nuevas habilidades y contribuir a la comunidad.

“Significa para mí una oportunidad... prestar servicio y así cumplir mi condena de otra manera, no estando privado de libertad pues, lo cual me sirve bastante porque yo tengo familia. (...) Yo creo que más me beneficia a mí que a la comunidad...” (Informante 1)

“Para mí significa que no estaré preso y una oportunidad señorita porque tengo familia... Si yo he estado preso por otros delitos y así ahora estuve menos porque esto fue menos. (...) No lo sé si a mí mismo, pero beneficia más a la comunidad... Lo importante es cumplir nomas señorita.”(Informante 2)

A partir de los extractos de algunos informantes, se expresa claramente que la PSC se ve

como una alternativa más humana y flexible a la prisión, permitiendo mantener **vínculos familiares**, mientras se cumple la condena en libertad. Si bien reconoce que la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) beneficia a la comunidad, en algunos casos se priorizan los beneficios personales que obtiene, como la libertad y la oportunidad de inserción social.

“Sí, yo creo que va a ayudar, va a ayudar bastante porque gracias a esto yo sigo unido con mi familia.” (Informante 1)

*“En lo familiar si señorita porque puedo estar con mi mamita que esta más enferma.”
(Informante 2)*

*“ellos siempre están conmigo entonces todo lo que hago ellos me ayudan”
(Informante 5)*

Esta modalidad fortalece **lazos familiares**, un aspecto fundamental para la reinserción social, debido a que el apoyo familiar emerge como un factor determinante en el éxito de la reinserción social, como también a nivel de factor protector de los penados.

Los participantes que cuentan con el apoyo de sus familiares suelen mostrar una mayor motivación y una actitud más positiva hacia la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC).

Sin embargo, las relaciones familiares también pueden ser complejas, como lo demuestra el caso de Betsabeth, quien experimenta tanto apoyo como desaprobación por parte de diferentes miembros de su familia;

“soy mamá sola con cinco. Entonces mi mamá como sabe que yo desde chica no andaba tomando, fumando, drogándome. Yo no hago nada de eso. Yo solo lo que hacía es delinquéa para darle de comer a mis hijos. (...) Mi abuela me tiene mala por ser delincuente”

Como también la misma percibe un escaso apoyo institucional;

“No me están ayudando como para integrarte a la sociedad, nada de eso” (Informante 6)

Sin embargo, en este punto las opiniones son variadas, dado que de igual forma incide el contexto familiar, social y penal de los implicados, por ello, no todos los participantes percibirán el proceso de la PSC de la misma manera. También es importante enfatizar en que, en algunos de los penados priman la desesperanza aprendida y la desmotivación, como también el pensamiento pragmático, el cual se caracteriza por que los penados netamente cumplan el proceso sin otorgarle ninguna significación.

La Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollar nuevas habilidades y adquirir experiencias laborales que pueden facilitar su reinserción en el mercado laboral. Además, el reconocimiento social por el trabajo realizado puede aumentar su autoestima y motivación.

“valioso pues, valioso porque como le digo, uno se siente igual que aporta a la sociedad, porque aporta a la sociedad, a la comunidad” (Informante 1)

“si po como decía uno termina y se va y valorado por uno aporta y se va a la casita” (Informante 2)

“Pero esta vez lo que sí les voy a demostrar, que se los voy a demostrar, con mis.... a ellos. No con mis palabras” (Informante 3)

No obstante, algunos participantes expresan la necesidad de un mayor apoyo y orientación para poder aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC).

Es decir, la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) puede ser una herramienta efectiva para la Reinserción Social, siempre y cuando se acompañe de un apoyo adecuado y se adapte a las necesidades individuales de cada participante. En este punto, es importante señalar la desesperanza aprendida de algunos penados, enfatizando en las actitudes pasivas frente a la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC), cumpliendo con las obligaciones mínimas sin buscar un cambio significativo, lo cual podría suscitar bajo compromiso frente a la inserción y transformación social potenciando los factores de riesgos ante la reincidencia.

*“Yo he estado preso por otros delitos y así ahora estuve menos porque esto fue menos
(...) Yo vengo a cumplir no más’ (Informante 2)’*

*“perdí la pega y nunca se fijó en eso el juez lo mío era por andar taxiando sin la licencia
debida eso no me convierte en un delincuente, pero así es la justicia en este país estoy
aquí por trabajar” (Informante 4)*

Los resultados de este estudio sugieren que los programas de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC). deberían enfocarse en fortalecer el apoyo familiar, desarrollar habilidades laborales y sociales, promover la participación comunitaria y personalizar los programas para atender las necesidades específicas de cada individuo.

A su vez, la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC), se revela como un espacio donde se reconfigura la identidad de los participantes. A través de ella, los individuos pueden reivindicar su valor personal y reconstruir una imagen positiva de sí mismos. Sin embargo, esta experiencia también puede reforzar o atenuar los estigmas asociados a la condena.

La familia juega un papel crucial en este proceso, ya que su apoyo puede ser un factor motivador significativo, pero también puede generar presiones y expectativas.

Es fundamental considerar que la "desesperanza aprendida" puede limitar la capacidad de los participantes para construir proyectos de vida y asumir un papel activo en su proceso de reinserción. La Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC). se convierte así en un escenario donde se entrecruzan múltiples factores que influyen en la construcción y transformación de la identidad.

Según Hoyos (2019) la desesperanza aprendida es cuando un individuo piensa que no puede darle mayor significancia o cambiar una situación adversa, y hasta sobreponerse porque así es la vida.

“Ese aguante de las situaciones negativas no solo genera la incapacidad de iniciativa; a menudo nos encontramos con personas que no son capaces de aprender nuevas conductas. Su estado será de desmotivación y relajación, aunque mentalmente no se encuentren tranquilas”. (Hoyos, M. 2019).

En este caso, la desesperanza aprendida se visualiza en la mayoría de las posturas de vida de los usuarios, dado que perciben que las consecuencias de sus decisiones se

deben a su historia de vida y se sienten víctimas de aquello, sin embargo, sin el poder de revertirlo o resignificarlo. Haciendo principal hincapié en los relatos de quienes señalan que “sólo quieren terminar luego, no están aportando en nada a la sociedad “.

Estos pensamientos y percepciones que se desprenden de la desesperanza aprendida, podría tener relación no sólo con las vivencias de los usuarios y su realidad social, si no también con posibles dinámicas familiares que se han perpetrado y transmitido de forma intergeneracional, tales cómo; vivencias vinculadas con las carencias, negligencias parentales o simplemente estilos de crianza vinculados con la rigidez o autoritarismo. Repercutiendo directamente en las formas de abordar sus penas, resignificar el concepto de la libertad y por sobretodo, la comprensión de la inserción social.

Lo anterior, incide en las formas de cómo los entrevistados asumen su identidad y le atribuyen connotaciones positivas o negativas, y que se visualizan en las formas en que estos se integrarán socialmente. Sin embargo, la realidad social de los entrevistados podría ligarse a diversos factores psicosociales, como anteriormente se señaló, dinámicas familiares, estilos de crianza, normas y hábitos, redes de apoyo, movilidad social, etc.

A partir de lo anterior, es importante señalar que la identidad de los penados se construye y reconstruye a partir de las experiencias e interacciones sociales; pudiendo la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) ser un espacio de resignificación para los mismos, ofreciendo diversas percepciones que se atribuyan del proceso para sí mismos. Como también, ser un espacio dónde las narrativas que se desprenden de él, influyan en la autopercepción y por cómo son percibidos por el resto, incidiendo de esta forma de igual manera en la inserción social.

En consiguiente, desde la perspectiva constructivista, los penados se han construido socialmente a partir de las experiencias que han vivido y también cómo se han interrelacionado con sus pares. Sin embargo, las narrativas de los entrevistados también estarían condicionadas por aquellas expectativas sociales, por sobretodo, de las familiares, cuyo factor es predominante para la vida de los penados. La cual, a su vez, en gran parte de los discursos, la familia actúa como un factor de transformación personal y de motivación para el cambio, cómo por ejemplo, el caso de **Esteban y Diego. Como también, Jaime** quién refleja las normas y valores de su entorno social, dónde la supervivencia y protección de la familia son prioridades.

A raíz del párrafo anterior, es menester señalar que lo constructivista está presente en los relatos de los penados, pero también en las nociones de transformación social, donde la autopercepción de ser delincuente progresivamente se construye desde una nueva identidad basado en los ciclos vitales; específicamente en estos casos en la responsabilidad y las nuevas paternidades de los usuarios.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Conclusiones

Los penados que cumplen su condena a través de la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) en el Centro de Reinserción Social Santiago Oriente presentan una diversidad de percepciones sobre esta modalidad penal, las cuales estarían mediadas por diversos factores psicosociales, y que responden a sus historias familiares e individuales, como también a su percepción, motivaciones y expectativas sociales.

En cuanto al proceso de la pena, los entrevistados reconocen su carácter obligatorio, sin embargo, muchos ven en la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) como una oportunidad para reinsertarse socialmente, reconstruir su imagen y establecer vínculos más positivos con la comunidad. También existen percepciones más pragmáticas y vinculadas a la desesperanza aprendida, donde la Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) se entiende como una forma de cumplir con una obligación legal sin una profunda reflexión sobre su significado.

De igual forma, es importante señalar que el contexto en el que se desarrolla la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC), incluyendo las características del programa y las relaciones interpersonales, influye significativamente en las percepciones de los participantes. Dado que, en ocasiones algunos de los penados señalan que, “barrer”, no aporta socialmente. No obstante, en este punto se puede apreciar que, se invisibiliza que, de forma indirecta el penado estaría contribuyendo socialmente y para si mismo.

La Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) tiene el potencial de ser una herramienta poderosa para la reinserción social, pero su efectividad depende de una

serie de factores, como la calidad del programa, el apoyo de los profesionales y la disposición de los participantes a cambiar.

Objetivo Específico 1: Caracterizar los significados atribuidos por los penados a cumplir la condena a través de la PSBC.

Muchos penados perciben la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) como una oportunidad para cambiar su vida y demostrar que pueden ser personas productivas y responsables.

Algunos ven la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) como una forma de reparar el daño causado a la sociedad y asumir las consecuencias de sus actos. Para otros, la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) es simplemente una obligación legal que deben cumplir, normalizando indirectamente el acto delictivo, o simplemente, no retroalimentando respecto de la causa directa que los lleva a cumplir la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC); como por ejemplo, el caso del penado que debe cumplir la pena por haberse encontrado conduciendo sin su debida licencia para ser taxista, y quien le otorga una connotación de obligación al hecho de cumplir la PSBC y percibe cómo injusto. Sin embargo, no lo logra resignificar, enfatizando en la responsabilidad social que conlleva conducir sin la licencia adecuada, ni conocimientos teóricos, técnicos y prácticos.

A su vez, la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) es valorada por permitir mantener o fortalecer los vínculos familiares, especialmente para aquellos que tienen hijos. Mientras que, para otros es una motivación importante para evitar la privación de libertad.

Como también, en otros casos, como el de **Betsabeth**, su perspectiva es más compleja; si bien reconoce los beneficios de la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) y la oportunidad de estar presente para sus hijos mientras cumple con la ley, pero expresa dificultades vinculadas a las motivaciones para cumplir con el trabajo establecido, percibiendo escaso apoyo institucional.

Cuyo factor es predominante para el cumplimiento de la condena, dado que de lo contrario, podría propiciar factores de riesgos para cuyo cumplimiento y junto con ello, altas probabilidades de reincidencia delictiva.

Objetivo Específico 2: Detectar la vinculación que perciben los penados entre el cumplimiento de su condena a través de la PSBC y la reinserción social.

La mayoría de los penados perciben la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) como un factor que facilita su reinserción social, ya que les permite adquirir habilidades laborales y sociales, para establecer relaciones positivas con la comunidad y desarrollar un sentido de responsabilidad.

De igual manera, algunos participantes mencionan un cambio de actitud como resultado de la experiencia en la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC), lo que les permite adoptar una perspectiva más positiva sobre el futuro.

Sin embargo, de igual manera la percepción respecto del cumplimiento de la pena se vincula con la obligación legal, y no se logra apreciar como una oportunidad que pueda significar que contribuya a la reinserción social. Los enfoques pueden estar ligados mayoritariamente a terminar prontamente la condena que en oportunidades y beneficios personales que trae consigo la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC).

A partir de esto, es posible inferir que estas perspectivas pudieran tener más relación con las ofertas que ofrece el programa, las cuales podrían tener relación con que no son mayormente del interés de los usuarios, o que no son llamativas.

Por último, no existe una percepción homogénea en relación con la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC).

y la Reinserción Social, dado que depende de las experiencias, motivo por el cual están cumpliendo la pena y sus historias de vida.

Objetivo Específico 3: Examinar cómo las interacciones sociales influyen en la percepción de los penados sobre la condena de PSBC como medio de reinserción.

Las interacciones sociales desempeñan un papel fundamental en la forma en que los individuos que cumplen penas de Prestación de Servicios a la Comunidad (PSBC) perciben esta modalidad como un medio de reinserción. Los testimonios analizados revelan que las relaciones establecidas dentro y fuera del contexto del programa influyen significativamente en la experiencia y las percepciones de los participantes.

En primer lugar, las interacciones con otros participantes pueden generar un sentido de pertenencia y apoyo mutuo, lo que facilita la adaptación al programa y la construcción de una nueva identidad. Al compartir experiencias y desafíos comunes, los participantes pueden desarrollar estrategias de afrontamiento y encontrar apoyo emocional.

En segundo lugar, las interacciones con los profesionales que supervisan el programa también son cruciales. La calidad de estas relaciones puede influir en la motivación, el compromiso y la percepción de los participantes sobre el programa. Profesionales empáticos, accesibles y que ofrecen orientación personalizada pueden fomentar un sentido de confianza y esperanza en el futuro.

Por último, las interacciones familiares desempeñan un papel fundamental. El apoyo y la comprensión de la familia pueden ser un factor motivador importante, mientras que la desaprobación o la indiferencia pueden generar sentimientos de aislamiento y dificultar el proceso de reinserción.

En resumen, las interacciones sociales dentro y fuera del contexto de la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) son un factor clave que influye en la percepción de los participantes sobre la utilidad de este programa como herramienta de reinserción. Al fomentar relaciones positivas y un ambiente de apoyo, los programas de PSBC pueden aumentar la eficacia de la reinserción social y mejorar la calidad de vida de los participantes. Las interacciones con otros participantes en la Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) pueden generar un sentido de pertenencia y apoyo mutuo, lo que facilita el proceso de reinserción.

Dado que, las interacciones sociales positivas pueden aumentar la autoestima de los participantes y fortalecer su confianza en sí mismos.

Recomendaciones

A modo de recomendación es importante señalar que la oferta respecto de los programas de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad (PSBC) deben ser diseñados de manera flexible para adaptarse a las necesidades y expectativas individuales de los

participantes, abocados principalmente a la reinserción social y a evitar la reincidencia delictiva.

Para ello, es importante establecer vínculos con organizaciones comunitarias y empresas para facilitar la transición de los participantes al mercado laboral. Como también, los programas deben incluir componentes psicosociales que permitan a los participantes abordar las causas subyacentes de su conducta delictiva y desarrollar habilidades sociales y emocionales.

Es necesario evaluar continuamente la efectividad de los programas de Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad (PSBC) para identificar áreas de mejora y adaptar las intervenciones a las necesidades cambiantes de los participantes.

Anexos

Transcripción entrevistas

Informante 1.

Esteban Xxx

[Entrevistador, Ana López Almuna]

1.- ¿Qué significa para usted cumplir la pena que le asignó el Tribunal en la prestación de servicio y beneficio a la comunidad?

[Esteban]

Significa para mí una oportunidad, una oportunidad en vez de estar privado de libertad, prestar servicio a la comunidad pues, prestar servicio y así cumplir mi condena de otra manera, no estando privado de libertad pues, lo cual me sirve bastante porque yo tengo familia, tengo hijos, entonces prefiero esto en vez de estar privado de libertad pues.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Esto le facilita a usted estar más con su familia, en vínculo con su hijo.

[Esteban]

Sí pues, yo prefiero mil veces esto que estar preso.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

2.- ¿Cree que su trabajo en esta actividad beneficia a la comunidad o a usted mismo?

[Esteban]

Yo creo que más me beneficia a mí que a la comunidad, porque la comunidad igual si quisiera tiene los recursos como para contratar personas, sino que es como para uno hacerlo participe o cargo de los actos que hizo.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué cree usted que lo beneficia más a usted?

[Esteban]

Más para uno pues, porque claro, haciendo esto yo no estoy preso pues, no estoy preso, la comunidad tiene los recursos como para contratar gente o personal, sino que el beneficio es más para mí pues.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y usted siente que haciendo esto le devuelve algo a la comunidad?

[Esteban]

Sí, en cierto modo, en cierto modo igual.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

3.- ¿Y cómo se ha sentido realizando este trabajo? ¿Se ha sentido valioso, menospreciado o ha sido indiferente?

[Esteban]

No, valioso pues, valioso porque como le digo, uno se siente igual que aporta a la sociedad, porque aporta a la sociedad, a la comunidad.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

4.- ¿Si se ha sentido valorado, menospreciado o indiferente? ¿Por qué se ha sentido valioso?

[Esteban]

Valioso porque uno está haciendo cosas productivas que benefician a la comunidad, al entorno.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

5.- ¿Cree que la prestación de servicios de beneficio a la comunidad influirá en tu integración a la sociedad?

[Esteban]

Sí, yo creo que sí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

6.-¿De que manera?

[Esteban]

Sí, porque uno le agarra el gustito al trabajo, hacer las cosas, los quehaceres de la casa y todo eso.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

7.-¿Describe si esta pena le ayudará a cambiar o mejorar su situación familiar o laboral?

[Esteban]

Sí, yo creo que va a ayudar, va a ayudar bastante porque gracias a esto yo sigo unido con mi familia. No está ese lazo que se corta al estar tras las rejas, claro.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y en qué usted cree que le ayudaría a cambiar su situación familiar, por ejemplo?

[Esteban]

Andar tranquilo por la vida, no andar asustado desde que tengo una condena, de estar cumplido, de un peso menos de encima.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

8.- ¿Cómo te ha impactado a ti haber sido condenado en un proceso judicial?

[Esteban]

Me ha impactado que, claro, es un obstáculo pues, pero hay que saberlo sobrellevar, hay que saberlo sobrellevar de la mejor manera. No echarse a morir y hacerse cargo de sus actos.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué usted piensa que es un obstáculo?

[Esteban]

Un obstáculo porque yo en vez de estar acá podría estar haciendo otras cosas, generando dinero o estando con mis hijos.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Podría estar trabajando, dice usted.

[Esteban]

Podría estar, claro, trabajando, entonces de cierto modo igual es un obstáculo,

pero hay que saberlo sobrellevar.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

9.- ¿Cómo lo ha preparado Gendarmería para volver a su entorno social?

[Esteban]

Bueno, yo aquí he sentido todo, el apoyo de parte del equipo de Gendarmería, chicos súper simpáticos, buen trato.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y de qué manera usted cree que lo han ayudado para volver al entorno social?

[Esteban]

Ayudado en dándome la oportunidad pues, dándome la oportunidad en vez de estar tras las rejas, hacerme participe de este beneficio. Uno igual toma conciencia y, claro, asimila las cosas. Mucho mejor trabajar, estar en la calle que estar preso.

Eso es un gran apoyo de parte de Gendarmería, una gran ayuda. Estar en esa opción de trabajar en vez de estar preso.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

10.- ¿Cómo describiría las relaciones sociales que ha desarrollado en la institución que usted está prestando servicio aquí en Gendarmería?

[Esteban]

Bien, bien, los chicos son súper simpáticos, saben pedir las cosas, no son prepotentes. Saben tratar con gente como nosotros, pedir las cosas de buena manera.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Han tenido buen trato?

[Esteban]

Buen trato, sí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

11-¿Cómo cree que estas interacciones sociales han influido en tu percepción sobre el cumplimiento de tu condena y tu reinserción? ¿Cómo cree que las interacciones sociales que has tenido acá han influido en tu percepción sobre el cumplimiento de tu condena y tu reinserción social?

[Esteban]

Yo creo que bien pues, bien. Esto ayuda bastante para la reinserción.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Usted cree que esto ayuda mucho para la reinserción?

[Esteban]

Sí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué usted cree que ayuda mucho para la reinserción?

[Esteban]

Porque te están dando la oportunidad de hacer muchas cosas. De no estar preso,

de limpiar tus papeles, de trabajar.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

12.- ¿Cómo ha sido tu interacción familiar durante el cumplimiento de la prestación de servicios de beneficio a la comunidad?

[Esteban]

Bien, harto apoyo.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Tiene harto apoyo de su familia?

[Esteban]

Sí, harto apoyo. Y estar contento igual.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué estar contento?

[Esteban]

Porque estoy haciendo esto y no estoy preso.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

13.- ¿De qué manera considera que el apoyo y la interacción familiar han influido en tu percepción sobre la condena y tu proceso de reinserción?

[Esteban]

Bien, sí. He tenido harto apoyo de parte de mi pareja, de mi familia. Me dicen que salga de esto, que termine este proceso y que lo termine bien.

Y que es por un bien de uno, más que nada. Nadie me está haciendo un favor o yo no le estoy haciendo un favor a nadie. Solamente estoy cumpliendo una condena de otra manera.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Una manera más libre?

[Esteban]

Una manera más libre, claro. Lo cual es cien veces mejor. Entiendo.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Eso sería todo. Muchas gracias.

Informante 2.

Jaime XXXXX

1.- ¿qué significa para usted cumplir la pena que le asignó el Tribunal en Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

para mi significa que no estaré preso y una oportunidad señorita porque tengo

familia

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Cómo eso de no estar preso? (pregunta nueva realizada durante entrevista)

[[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

Si po yo he estado preso por otros delitos y así ahora estuve menos porque esto fue menos.

[Ana_Lopez_entrevistador]

2.- ¿Crees que su trabajo en estas actividades beneficia a la comunidad o a usted misma?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

No lo sé si a mi mismo, pero beneficia más a la comunidad

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Por qué no lo sabe?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

Lo importante es cumplir nomas señorita

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿usted la prestación la ve como un benéfico para cumplir su condena

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

sí un beneficio, pero solo para cumplir con la ley nomas

[Ana_Lopez_entrevistador]

3.- ¿cómo se ha sentido usted realizando este trabajo (¿Se ha sentido valioso, se ha sentido menospreciado o ha sido indiferente?)

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

es que yo señorita vengo a cumplir nomas

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿pero cómo se ha sentido usted realizando este trabajo? (relacionada con la anterior)

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

Me siento bien señorita, igual po aca igual uno sabe que termina y se va

.

[Ana_Lopez_entrevistador]

4.- ¿Si te has sentido valorado realizando entonces el cumplimiento de la pena Prestación de Servicios de Beneficio a la Comunidad?¿porque?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

si po como decía uno termina y se va y valorado por uno aporta.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Cómo uno termina y se va ? (pregunta relacionada a la anterior)

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

si po señorita uno se va a la casita a estar piolita en la casita

[Ana_Lopez_entrevistador]

5.- ¿crees que la Prestación de Servicios de Beneficio a la Comunidad influirá en su integración a la sociedad?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

Sí de alguna manera Si, por que ven que uno igual trabaja

[Ana_Lopez_entrevistador]

6.- ¿De qué manera?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

A no se en que ande más tranquilo sin deber nada

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Deber que a quien?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

A la justicia po señorita

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Entonces usted lo hace solo para no deber a la justicia?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

Si

[Ana_Lopez_entrevistador

¿Por qué?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

así ando piolita si me paran los pacos ven que cumplo.

[Ana_Lopez_entrevistador]

7.- ¿Describa si esta pena le ayuda a cambiar o mejorar su situación familiar y laboral?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

Señorita ya laboral no mire tengo varias condenas tendría que estar muchos años firmando.

[Ana_Lopez_entrevistador

¿Y familiar?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

familiar si señorita puedo estar con mi mamita que esta más enferma

[Ana_Lopez_entrevistador

¿Usted vive solo con su mama?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

R no señorita vive mi hermano él trabaja y no es delincuente mi papa está en cana señorita le quedan artos años, yo ayudo a mi hermano con mi mamita

[Ana_Lopez_entrevistador]

8.- ¿Cómo te ha impactado a ti haber sido condenado por un proceso judicial?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

jaja jajajajaja señorita ya tengo artos procesos judiciales que me va impactar si mi papa siempre fue choro ya sabía lo que era me entiende señorita

[Ana_Lopez_entrevistador]

Si si comprendo

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

mi mamita siempre a estado sola yo de chico no tenía para comer y asi empecé robando en los súper po señorita después era plata mas rapidita y lo ultima por trafico po señorita si mire pa que estamos con cosa hay que hacerla nomas.

[Ana_Lopez_entrevistador]

Como hay que hacerla nomas

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

si po señorita hacerla si hay que tener platita mire mi mamita hrs enferma

[Ana_Lopez_entrevistador]

9.- ¿cómo lo te ha preparado Gendarmería para volver al entorno social?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

na po señorita si acá uno cumple nomas, no me preparan para nada

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿te ha ayudado en el tema de estar prestando servicio en beneficio de la comunidad?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

R señorita esta es una condena para no tener problemas con la justicia

[Ana_Lopez_entrevistador]

10.- ¿Cómo describiría las relaciones sociales que ha desarrollado con la institución donde está prestando servicio comunitario para el cumplimiento de su pena?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

aca uno es un penado nomas que anda como perquin limpiando

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Cómo eso de perquin te integran? (viene de pregunta anterior)

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

no po señorita aca uno lo hace para cumplir nomas

[Ana_Lopez_entrevistador]

11.- ¿Cómo cree que esta interacción social ha influido en su percepción sobre cumplimiento de su condena y su reinserción social?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

acá señorita lo único que uno cumple no hay más.

[Ana_Lopez_entrevistador]

12.- ¿Y cómo ha sido su interacción familiar durante el cumplimiento de la prestación de servicio y beneficio a la comunidad?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

cómo le dije cuida a mi mamita ayudo a mi hermano él trabaja eso po señorita

[Ana_Lopez_entrevistador]

13.-¿De qué manera considera que el apoyo o la interacción de su familia ha influido en la percepción sobre la condena y su proceso de reinserción?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

no hay reinserción solo que mi mamita está contenta que la cuida a mi mamita ella está bien yo estoy bien

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Su familia, entonces lo apoya están contentos?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

siempre me han apoyado mi mamita mi hermano mi papa me retaba porque yo me portaba, mal po señorita

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿su papa lo retaba?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

Si, porque mi papa no quería que yo fuera como el pero crecimos así po señorita

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Qué opina usted de eso?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

que está mal pero ya era nomas señorita

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿algo más que quiera decir a esta entrevista o contar?

[Jaime_entrevista_Gendarmeria].

No señorita, gracias a usted por entrevistarme me sentí bien.

[Ana_Lopez_entrevistador]

Gracias a ti por querer realizar la entrevista y compartir parte de tu percepción.

Informante 3.

Diego Zabala

[Entrevistador, Ana López Almuna]

1° ¿Qué significa para usted cumplir la pena que le asignó el Tribunal en

prestación de servicio de beneficio a la comunidad?

[Entrevistado] (Diego Zabala)

Para mí más que nada es poder reexactarme en la sociedad, poder cambiar como persona y de igual manera poder hacerme cargo de mi acta.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué poder cambiar como persona?

[Diego Zabala]

Porque siento que a través de esto estoy matando mi orgullo como persona, como bandido, como se puede decir, quizás como delincuente, al poder trabajar y prestar servicio a la comunidad.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

2° ¿Cree que su trabajo en esta actividad beneficia a la comunidad o a usted mismo?

[Diego Zabala]

Sí, a mí mismo me beneficia como persona. Para así el día de mañana, el día que yo decida poder trabajar, poder levantarme temprano, poder ser una persona responsable.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y por qué cree usted que también beneficia a la comunidad?

[Diego Zabala]

No sé en tanto en qué beneficia a la comunidad, sino yo creo que más beneficia a Gendarmería.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Más beneficia a Gendarmería. Pero Gendarmería igual es una comunidad donde vienen más personas a cumplir sus condenas acá.

Y a usted mismo, ¿cómo siente usted que lo beneficia a usted?

[Diego Zabala]

No sé, poder tener una responsabilidad, porque además yo ya decidí cambiar mi vida porque recibí una buena noticia que voy a ser papá.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Ah, qué bueno, felicidades.

[Diego Zabala]

Y aparte poder el día de mañana, cuando reinsertarme a la sociedad, poder levantarme temprano, ser responsable en la hora, llegar a la hora.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿porque usted quiere reinsertarse a la sociedad?

[Diego Zabala]

Por lo mismo. Porque yo un día me propuse que yo no iba a ser igual que mi papá, que nunca iba a dejar a un hijo solo. Que si yo el día de mañana iba a ser papá, yo iba a estar siempre presente para mi hijo.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿su papa fue un padre ausente?

[Diego Zabala]

si mi papá estuvo preso como de los 8 a los 12. Después estuvo preso de los 16 hasta los 18.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

su papa a sido ausente por estar cumpliendo una condena.

[Diego Zabala]

Sí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Y usted qué piensa hrs que será papá.

[Diego Zabala]

que mi hijo no pase lo mismo que yo quiero hacer las cosas bien

[Entrevistador, Ana López Almuna]

3° ¿Y cómo se ha sentido usted realizando este trabajo? ¿Se ha sentido valioso menospreciado O ha sido indiferente?

[Diego Zabala]

No, me he sentido bien.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Sí?

[Diego Zabala]

Sí, me he sentido bien.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué se ha sentido bien?

[Diego Zabala]

Porque me he sentido bien, he hecho las cosas bien. En cambio, me han

felicitado, estaban bien las cosas.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

4° ¿Cómo usted se siente valorado realizando este cumplimiento de prestación de servicios?

[Diego Zabala]

como le decía me he sentido bien y valorado

[Entrevistador, Ana López Almuna]

5° ¿Crees que la prestación de servicios de beneficio a la comunidad influirá en su integración a la sociedad?

[Diego Zabala]

Sí, yo creo que sí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

6.- ¿De qué manera?

[Diego Zabala]

Porque el día de mañana cuando uno esté en un trabajo, va a haber una persona que lo mande de igual manera, ¿me entiende? Entonces uno ya va a estar con eso en mente, ya que tenés que hacer caso, que ya teni que dejar tu orgullo de lado. Si no, hacer las cosas bien.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y usted antes no trabajaba por orgullo?

[Diego Zabala]

Sí, yo no trabajaba por mi orgullo de delincuente.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Cómo eso, por su orgullo de delincuente?

[Diego Zabala]

Sí, porque lamentablemente en ese ámbito delictual, tú sois o no sois.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

O sea, eres delincuente o no eres media.

[Diego Zabala]

Tú no podías estar en la media, ni para allá ni para acá.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Y usted ahora ya no quiere ser más delincuente.

[Diego Zabala]

No, ya decidí cambiar mi vida. Ya he entregado muchos años a la cárcel y ya encuentro que ya estoy a un punto, ya que por algo Dio hacer las cosas y siento que por algo me mandó a mi hijo para que ya aburrete.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Usted piensa que eso va a ser como lo que le va a dar la fuerza para no volver a delinquir?

[Diego Zabala]

Así como mi cable a la tierra.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

7.-¿Describe si esta pena te ayudará a cambiar o mejorar tu situación familiar y laboral?.

[Diego Zabala]

Yo creo que puede ayudarme a cambiar mi vida, sí. Ayudar a cambiar mi situación laboral también.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿De qué manera?

[Diego Zabala]

Quizás, no sé, más adelante poder hacer un proyecto. Porque en mi mente estaba... Bueno, yo siempre he sido inteligente de igual manera. si si lo delictual y todo eso igual yo fui inteligente. Pero igual estaba mal a la vez porque eso es despreciado por la sociedad. En mi mente, yo tengo en mente juntar dinero, comprar autos chocados, repararlos y venderlos.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Ya. ¿Y de qué manera va a juntar dinero?

[Diego Zabala]

Trabajando, sí. voy a trabajar

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y en su situación familiar, de qué manera usted cree que le ayuda?

[Diego Zabala]

En que ellos han visto toda mi vida que yo he delinquido o he sido ladrón. Pero ahora ellos van a ver a una persona diferente. Porque ellos siempre han escuchado ese, sí, sí, voy a cambiar.

Pero esta vez lo que sí les voy a demostrar, que se los voy a demostrar, con mis a ellos. No con mis palabras.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

8.-¿cómo te ha impactado a ti haber sido condenado por un proceso judicial?

[Diego Zabala]

Igual es fuerte. Porque la jueza condena así como si ella fuera a ser los años.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Cómo es eso?

[Diego Zabala]

Porque te condena así como que pegan el martillazo, así como si fuera cualquier cosa, cualquier... Se trata de un animal, no sé po me entiende.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Cómo de un remate, dice usted?

Sí, como de un remate, como si ya anda a ser cinco años. Y son cinco años. No sabes lo que uno pierde pierde todo todo. Sí está bien todo, está mal lo que es el seo. Pero yo creo que todos somos seres humanos.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Entonces, tú crees que es injusto que los condenen?

[Diego Zabala]

Sí, igual es una injusticia.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué crees tú que es una injusticia que los condenen?

[Diego Zabala]

Porque yo creo que debería ser para todos equilibrado. Porque una persona que tiene plata no va a ser los años también. Y una persona que no tiene plata los va a ser los sí o sí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Pero una persona que tiene plata, si es culpable, igual tiene que ser los años.

[Diego Zabala]

Mandan en libertad, sí o sí. Usted mismo puede verlo a través de la TV, sí.

Cativa Rígara.

Roba cien millones. Está en libertad.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

que cree usted de la justicia

[Diego Zabala]

que es injusta

[Entrevistador, Ana López Almuna]

9.-¿Y cómo lo ha preparado Gendarmería para volver a su entorno social?

[Diego Zabala]

A través de la cárcel, yo creo. Porque cuando uno llega ahí, ya es como ahí donde uno toca fondo. Donde te sentís solo.

Donde estáis solos. Donde no podéis confiar en nadie. Donde tenéis que ser fuertes.

Donde no tenéis que demostrar debilidad.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y de esa forma Gendarmería los prepara para volver a su entorno social?

[Diego Zabala]

no yo creo que no es Gendarmería, sino que es la cárcel la que te prepara, los mismos presos.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué piensa usted que los mismos presos? ¿Cómo te preparan?

[Diego Zabala]

Porque ahí es el lugar de maldad. Ahí tú no podés confiar en nadie. Tú no podés decir una mala palabra o palabras mal dichas.

Porque te puede perjudicar.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

10.-¿cómo describiría las relaciones sociales que ha desarrollado en la institución donde presta servicio comunitario para el cumplimiento de su pena?

[Diego Zabala]

Yo creo que me ha desarrollado a mí como persona.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿De qué manera?

[Diego Zabala]

De manera que pueda levantarme temprano.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Eso le cuesta levantarse temprano ?

[Diego Zabala]

No, no me cuesta tanto.No me cuesta tanto porque sí en el ámbito delictual igual

me levantaba temprano, pero el poder tener una responsabilidad, el poder llegar a una hora.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

Ah, ya, como tener que saber llegar a las ocho de la mañana, por ejemplo.

[Diego Zabala]

A las nueve de la mañana.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Eso le puede ayudar a ser más responsable?

[Diego Zabala]

Sí, está ayudándome bastante porque me está haciéndome una costumbre. Ya como que mi mente ya sabe que tiene que despertar a esa hora sí o sí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

11.-¿Cómo cree que estas interacciones sociales han influido en tu percepción sobre el cumplimiento de la reinserción?

[Diego Zabala]

Es que, no sé, poder ser responsable, poder ya dejar de ser una persona soberbia, que antes prácticamente nadie podía decirme nada. Yo hacía lo que yo quería, porque era yo.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿nadie lo controlaba?

[Diego Zabala]

Nadie me controlaba. Porque ellos... mi hermano un tiempo se fue de la casa y quedé solo con mis hermanas

Mis hermanas después se fue también.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y su hermana era menor o mayor que usted?

[Diego Zabala]

Mi hermana era una mayor y la otra era menor. Y yo quedé con la menor. Los dos nos quedamos con mi abuelo.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y sus abuelos se hicieron cargo de usted?

[Diego Zabala]

Si Mi abuela, que murió y falleció hace poco, fue como una figura materna para mí.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y su abuela era su figura materna o su mamá después regresó a estar con usted?

[Diego Zabala]

Sí, mi mamá igual regresó. Igual mi abuela es como mi segunda madre.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

12. ¿Y cómo ha sido tu interacción familiar durante el cumplimiento de la prestación de servicio?

[Diego Zabala]

Bien. Porque ellos igual en ese sentido me apoyan. Porque me dicen, ya Diego, la hora.

Ya te tengo preparadas tus cosas.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y quiénes son los que le apoyan en esto?

[Diego Zabala]

Mi abuela, mi mamá, mi tía.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Su mamá volvió ahora con usted?

[Diego Zabala]

Sí, mi mamá sí. Hace poco volví a casa de nuevo porque yo estaba viviendo con mi pareja. Estábamos arrendando un departamento.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Y ahora usted volvió a la casa?

[Diego Zabala]

Sí, volví a la casa porque tenemos que empezar ahora para comprar las cosas al niño y todas esas cosas.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

13.-¿de qué manera considera que el apoyo o la interacción de tu familia ha influido en la percepción sobre la condena y tu reinserción social?

[Diego Zabala]

Yo creo que el apoyo familiar es fundamental para todo esto.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

¿Por qué usted cree que es fundamental el apoyo familiar?

[Diego Zabala]

Porque te sentís valorado por las personas que tú querís. Que se preocupen de ti, o que se preocupen de tenerte tus cosas, o que se preocupen de despertarte, de darse el tiempo. Porque una persona que no se da el tiempo es como que no está ni ahí contigo.

Y al sentir esas cosas te sentís querido, te sentís valorado. Entonces te da ánimo para poder levantarte y decir ya es un nuevo día, hoy será un gran día.

[Entrevistador, Ana López Almuna]

O sea, usted tiene hartito apoyo familiar.

[Diego Zabala]

Sí, igual tengo hartito apoyo familiar.

Gracias Diego por acceder a esta entrevista.

Informante 4.

GONZALO CARRERA TAPIA

[Ana López entrevistador]

1.- ¿qué significa para usted cumplir la pena que le asignó el Tribunal en Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad?

[Gonzalo Entrevistado]

una buena opción para no estar preso y cumplir en libertad

[Ana López entrevistador]

¿a sido facil poder cumplir su condena?

[Gonzalo Entrevistado]

si porque es como una pega solo que no me pagan pero es poco tiempo

.

[Ana López entrevistador]

2.- ¿Crees que su trabajo en estas actividades beneficia a la comunidad o a usted misma?

[Gonzalo Entrevistado]

a mi porque cumplo con lo que me pidieron

[Ana López entrevistador]

¿Por qué lo beneficia a usted mismo?

[Gonzalo Entrevistado]

porque yo soy el único interesado en salir de esto no creo que ir a barrer u ordenar ayude en mucho a la sociedad

[Ana López entrevistador]

3.- ¿cómo se ha sentido usted realizando este trabajo (¿Se ha sentido valorado, se ha sentido menospreciado o ha sido indiferente?)

[Gonzalo Entrevistado]

bien igual me he sentido valorado no es tanto esfuerzo físico

[Ana López entrevistador]

4.- ¿si te has sentido valorado realizando entonces el cumplimiento de la pena Prestación de Servicios de Beneficio a la Comunidad?

[Gonzalo Entrevistado]

Si me he sentido valorado, pero no es ningún mérito lo que estoy haciendo solo quiero terminar luego

[Ana López entrevistador]

¿Por qué no es ningún merito?

[Gonzalo Entrevistado]

Por que no es merito ir a barrer a mi solo me interesa terminar luego

[Ana López entrevistador]

5.- ¿crees que la Prestación de Servicios de Beneficio a la Comunidad influirá en su integración a la sociedad?

[Gonzalo Entrevistado]

no en nada yo no soy delincuente vine por un hecho puntual y listo

[Ana López entrevistador]

6.- ¿cómo? (reemplaza de qué manera)

Lo que dije es un hecho puntual

[Ana López entrevistador]

7.-Entiendo. ¿Describe si esta pena le ayuda a cambiar o mejorar su situación familiar y laboral?

[Gonzalo Entrevistado]

laboral en nada familiar podría ser porque ya no tendré que evitar los controles de los polis y eso

[Ana López entrevistador]

8.- ¿Cómo te ha impactado a ti haber sido condenado por un proceso judicial?

[Gonzalo Entrevistado]

perdí la pega y nunca se fijó en eso el juez lo mío era por andar taxiando sin la licencia debida eso no me convierte en un delincuente, pero así es la justicia en este país estoy aquí por trabajar

[Ana López entrevistador]

9.- ¿cómo lo te ha preparado Gendarmería para volver al entorno social?

[Gonzalo Entrevistado]

No te prepara pero como dije lo mi es un hecho puntual

[Ana López entrevistador]

10.- ¿Cómo describiría las relaciones sociales que ha desarrollado con la institución donde está prestando servicio comunitario para el cumplimiento de su pena?

[Gonzalo Entrevistado]

Bien acá el trato es bien pero yo solo vengo a cumplir mi condena

[Ana López entrevistador]

11.- ¿Cómo cree que esta interacción social ha influido en su percepción sobre cumplimiento de su condena y su reinserción social?

[Gonzalo Entrevistado]

Bien pero yo creo que barrer no ayuda a la reinserción

[Ana López entrevistador]

12.- ¿Y cómo ha sido su interacción familiar durante el cumplimiento de la prestación de servicio y beneficio a la comunidad?

[Gonzalo Entrevistado]

igual que siempre nomas a mis hijos les digo voy a trabajar y vuelvo ellos no saben en lo que estoy

[Ana López entrevistador]

13.-¿De qué manera considera que el apoyo o la interacción de su familia ha influido en la percepción sobre la condena y su proceso de reinserción?

[Gonzalo Entrevistado]

ellos siempre están conmigo entonces todo lo que hago ellos me ayudan

[Ana López entrevistador]

¿Su familia, entonces, la apoya en esto de su reinserción?

[Gonzalo Entrevistado]

sipo siempre

[Ana López entrevistador]

Muchas gracias Gonzalo por acceder a la entrevista.

Ana_Lopez_entrevistador]

Sra Vania como le comentaba, estoy haciendo mi tesis, se trata sobre la percepción de los Penados, en el cumplimiento de su condena a través de la Prestación de Servicios de Beneficio a la Comunidad

Como le dije esta entrevista es voluntaria. Acá si usted quiere puede dar su nombre o solamente puede dar un seudónimo.

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]:

Sí mi nombre nomas

[Ana_Lopez_entrevistador]:

Perfecto, vamos a hacer las consultas y está siendo grabada la entrevista, porque yo después lo tengo que transcribir para mi tesis.

[Vania_entrevistada_Gendarmeria

Sí, no se preocupe.

[Ana_Lopez_entrevistador]

Muchas gracias.

Vania

1.- ¿qué significa para usted cumplir la pena que le asignó el Tribunal en Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria].

Un alivio po, para no deberle a nadie

[Ana_Lopez_entrevistador]

Entonces, ¿esto le facilitó a usted poder cumplir su condena? (pregunta nueva realizada durante entrevista)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Sí, porque quiero trabajar honradamente.

[Ana_Lopez_entrevistador]

2.- ¿Crees que su trabajo en estas actividades beneficia a la comunidad o a usted

misma?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

A mí misma y a la comunidad igual po.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Por qué crees tu qué beneficia a la comunidad o a ti mismo? (pregunta nueva, relacionada a la anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Una, que a nosotros ayudamos hacer aseo.

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Y otra, para mí, para cumplir mis causas.

[Ana_Lopez_entrevistador]

3.- ¿cómo se ha sentido usted realizando este trabajo (¿Se ha sentido valioso, se ha sentido menospreciado o ha sido indiferente?)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

No, valioso.

[Ana_Lopez_entrevistador]

4.- ¿si te has sentido valiosa realizando entonces el cumplimiento de la pena Prestación de Servicios de Beneficio a la Comunidad?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Sí.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Por qué se ha sentido valiosa? (pregunta relacionada a la anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Porque puedo hacer cosas más po, porque veo que puedo hacer cosas más.

[Ana_Lopez_entrevistador]

5.- ¿crees que la Prestación de Servicios de Beneficio a la Comunidad influirá en su

integración a la sociedad?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Sí.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿De qué manera? (relacionada pregunta anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

De hacer cosas, hacer cosas diferentes. Me tiene mi mente ocupada.

[Ana_Lopez_entrevistador]

6.-Entiendo. ¿Describe si esta pena le ayuda a cambiar o mejorar su situación familiar y laboral?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Mejorar mi situación.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿De qué manera le ayuda a mejorar su situación? (pregunta relacionada con la anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Que pueda trabajar, que pueda hacer cosas, talleres, cosas así.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Cómo le ayuda en su situación familiar y laboral? ¿Cómo, qué cosas? (misma continuidad de pregunta anterior “¿Cómo?”)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Familiar, que están todos felices, que yo estoy haciendo cosas que son positivas para mí.

[Ana_Lopez_entrevistador]

7.- ¿Cómo te ha impactado a ti haber sido condenado por un proceso judicial?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Me ha impactado, o sea, lo malo, tomando lo bueno, nomás po. Que todo se paga

en este mundo, todo se paga.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Pero de qué forma ha sido como...?(Misma pregunta anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

No, si yo desde hace rato me he metido en cosas, o sea, ya no me impactaba nada.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Y al principio eso le impactó mucho? (misma pregunta anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

No tanto.

[Ana_Lopez_entrevistador]

8.- ¿cómo lo te ha preparado Gendarmería para volver al entorno social?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

¿De hacer esto, pues?

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿O sea, le ha ayudado en el tema de estar prestando servicio en beneficio de la comunidad? (explicación pregunta anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Sí, sí. Me ha ayudado a tener más confianza po

[Ana_Lopez_entrevistador]

9.- ¿Cómo describiría las relaciones sociales que ha desarrollado con la institución donde está prestando servicio comunitario para el cumplimiento de su pena?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Me ayuda mucho.

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿De qué manera le ayuda mucho a usted? (viene de pregunta anterior)

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Con mis trámites, para cumplir mi condena, de que me están dando esta oportunidad, pues, de no ir a la cárcel.

[Ana_Lopez_entrevistador]

10.- ¿Cómo cree que esta interacción social ha influido en su percepción sobre cumplimiento de su condena y su reinserción social?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Yo creo que me ha ido bien. Yo me siento más bien, incluso.

[Ana_Lopez_entrevistador]

11.- ¿Cómo ha sido su interacción familiar durante el cumplimiento de la prestación de servicio y beneficio a la comunidad?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Bien también po, me levanto temprano, hago cosas

[Ana_Lopez_entrevistador]

12.-¿De qué manera considera que el apoyo o la interacción de su familia ha influido en la percepción sobre la condena y su proceso de reinserción?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

No es que mi abuela está feliz, así puedo trabajar po

[Ana_Lopez_entrevistador]

¿Su familia, entonces, la apoya en esto de su reinserción?

[Vania_entrevistada_Gendarmeria]

Sí, me ha influido bien, positivo po.

Informante 6.

Betsabeth Fuenzalida Naranjo.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

1.- ¿Qué significa para usted cumplir la pena que le asignó el tribunal en la prestación de servicios de beneficio a la comunidad?

[Entrevistado_B]

No, pues,

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿qué significa?

[Entrevistado_B]

Es cumplir la... Es que está bien, pues, porque igual no es que esté ahí presa en medio. Entonces, prefería hacer la pena...

Más encima eran 28 horas, así que... No era nada. Era como estar dos días.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Cuánto tiempo?

[Entrevistado_B]

Seis días. ¿Seis días? Sí, y dieron 28 horas. Son cinco horas al día.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

2.- ¿Crees que tu trabajo en esta actividad beneficia a la comunidad o a ti

mismo?

[Entrevistado_B]

Beneficia a los que ayudo aquí, pues. A la comunidad. Porque, pues, a mí solo presto servicio, ¿no? Gratis.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Por qué crees tú que beneficia a la comunidad?

[Entrevistado_B]

Porque se ahorran gente, yo creo, y pagan la ayuda, pues.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Y a ti, ¿por qué crees tú que a ti no te benefician nada?

[Entrevistado_B]

Porque no estoy echa para el trabajo.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

3.- ¿Cómo te has sentido realizando este trabajo? ¿Valioso, menospreciado o indiferente?

[Entrevistado_B]

No valioso, si igual me ha... sería que me toca... Igual me ha felicitado por lo que

he hecho.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

4.- ¿Si te has sentido valioso, menospreciado o indiferente al realizar el cumplimiento de la prestación de servicio a la comunidad?, ¿por qué te has sentido valioso?

[Entrevistado_B]

Porque igual me han felicitado. Que he hecho las cosas bien y todo.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

5.- ¿Crees que la prestación de servicio de beneficio a la comunidad influirá en tu integración a la sociedad?

[Entrevistado_B]

Sí, si igual influiría.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

6.- ¿De qué manera?

[Entrevistado_B]

Porque igual, no sé... Es como un lado bueno y un lado malo.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Pero, por ejemplo, ¿de qué manera te influye?

[Entrevistado_B]

Porque igual podría cambiar.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Podrías cambiar dices tú?

[Entrevistado_B]

si

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Y qué es lo que podría cambiar?

[Entrevistado_B]

No sé, no... Es que igual el trabajo a nosotros nos pone como un... El poder, como que...

Como que sí se puede.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Como que sí se puede trabajar y no delinquir.

[Entrevistado_B]

Exacto.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

7.- ¿Describe si esta pena te ayudará a cambiar o mejorar tu situación familiar y laboral?

[Entrevistado_B]

No, ¿cómo me digo?

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Describe si esta pena le ayudará a cambiar o mejorar su situación familiar y laboral?

[Entrevistado_B]

Es que familiar... Está todo bien. ¿Ya?

[Entrevistado_B]

Y lo otro... Un poco.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Un poco te podría ayudar en laboral?

8.- ¿Cómo te ha impactado a ti haber sido condenado en un proceso judicial?

[Entrevistado_B]

Es que no estaba preparada para hacer 21 días. Por eso preferí hacerlo ahora comunitario. Entiendo.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

9.- ¿Cómo te ha preparado Gendarmería para volver a tu entorno social?

[Entrevistado_B]

Es que... Solo presto servicios no me están orientando, así como para... Para integrarme a la sociedad.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Ya, solamente te prestan servicios.

No me están ayudando como para integrarte a la sociedad, nada de eso.

[Entrevistado_B]

No

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

10.- ¿Cómo describiría las relaciones sociales que has desarrollado en la institución, que en este caso acá en Gendarmería, como prestas servicios comunitarios en el cumplimiento de tu pena?

¿Cómo describiría las relaciones sociales que se han desarrollado en la institución donde tú prestas el servicio, donde tú estás haciendo tu obra comunitaria?

[Entrevistado_B]

Bien.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Por qué cree que bien?

[Entrevistado_B]

Porque la gente igual no me ha tratado mal.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

11.- ¿Cómo cree que estas interacciones sociales han influido en tu percepción sobre el cumplimiento de tu pena y la reinserción?

[Entrevistado_B]

¿Qué ha influido? No, no me ha influido... ¿En qué me ha influido?

Levantarme temprano. ¿Levantarte temprano?

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Te cuesta levantarte temprano?

[Entrevistado_B]

Sí, me cuesta mucho. Pero así todo llega a la hora.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Pero en que esto de que la gente te trate, que tú decís que te ha influido bien, ¿cómo crees tú que esto te influye como para insertarte a la sociedad y para la reinserción?

[Entrevistado_B]

Sí, igual si llevo a integrarme a la sociedad, igual podría. ¿Sí? Sí.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Pero falta más apoyo, dices tú.

[Entrevistado_B]

Sí.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

12.- ¿cómo ha sido tu interacción familiar durante el cumplimiento de la prestación de servicios de beneficio a la comunidad?

[Entrevistado_B]

Bien, con mi familia todo bien.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Todo bien con tu familia?

[Entrevistado_B]

Sí.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

13.- ¿De qué manera considera que el apoyo o la interacción con tu familia ha influido en tu percepción sobre la condena y el proceso de reinserción?

[Entrevistado_B]

No, mi mamá me apoyó en todo. Porque sabe que todo lo que hice fue por mis hijos.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Todo lo que tú hiciste siempre lo hiciste por tus hijos?

[Entrevistado_B]

Sí, por mis hijos. Porque soy mamá sola con cinco. Entonces mi mamá como sabe que yo desde chica no andaba tomando, fumando, drogándome.

Yo no hago nada de eso. Yo solo lo que hacía es delinquía para darle de comer a mis hijos.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Y tu mamá te apoyaba en eso?

[Entrevistado_B]

Igual me decía que era malo, pero como yo siempre la busqué para mis hijos, como que después me aceptó.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Entonces tu mamá acepta esto de que tú delincas para poder...

[Entrevistado_B]

Es que no, es como un sí o una está como ahí. Porque sabe que yo lo hago para mis hijos. Ya.

Porque si lo hiciera para andar deseando en la calle, ahí sí que no.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Entonces tú tienes todo el apoyo de tu mamá.

[Entrevistado_B]

Sí.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Y solamente vive con tu mamá y tus hijos.

Y mi abuela. Y tu abuela. ¿Y tu abuela qué opina de eso?

[Entrevistado_B]

No, mi abuela me tiene por mala.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Te tiene mala?

[Entrevistado_B]

Sí, por ser delincuente.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Has estado muchas veces presa?

[Entrevistado_B]

No, la última vez hice 31 días. 3 y 1.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

3 y 1. Pero ¿cuántas condenas has tenido?

[Entrevistado_B]

Como 3, 4.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Le ha sido muy difícil ese proceso, no?

[Entrevistado_B]

No. Y dentro de todo, ¿esta es la más fácil que te han cumplido?

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿O es más fácil cumplirla en cárcel?

[Entrevistado_B]

La más fácil cumplirla.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Esta?

[Entrevistado_B]

Sí, porque son horas comunitarias.

¿No hubiesen estado mis dos hijos? No lo había aceptado.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

¿Y por qué tus dos hijos y los otros tres?

[Entrevistado_B]

Porque ellos están más chicos, están Desamparados.

[Entrevistador_ Ana_Lopez]

Y los otros son más grandes. ¿Y de qué manera considera que el apoyo o la interacción familiar ha influido? Ah, te pregunté, ya está.

Sí. Eso sería entonces. Sí.

Bibliografía.

Ahumada, H. & Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14(2), 84-95. <https://dx.doi.org/10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL14-ISSUE2-FULLTEXT-536>

Bernal, C. (2010) "Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales"- 3era Ed. Editorial Pearson.

Escobar, R. (2011). MEDIDAS SUSTITUTIVAS A LA PENA DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD. Universidad Javeriana, Colombia.

De la Fuente, D, V. (2017). Justicia restaurativa como ciencia penal o social, encaminada a mejorar la justicia. *Educación social: revista de intervención socioeducativa*.

Domínguez, F. (2024). Informe de Seguridad Pública, El sistema penitenciario en Chile: ¿un enfermo que se deteriora?. *Espacio Público*, **Recuperado** de: https://espaciopublico.cl/nuestro_trabajo/informe-de-seguridad-publica-tendencias-recientes-en-crimen/

Jiménez,A., García, A., y Garrido, G. (2021). Reinserción en clave personalista: Hacia una Criminología centrada en el sentido. En *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*. Vol. 7. pp. 1-18. <https://www.ejc-reeps.com-Jimenez.pdf>

Taylor, S.j., Taylor, S. J., Bogdan, R., Piatigorsky, J. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados. Argentina: Paidós.

Ministerio de Justicia (2013). Reglamento de la pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la comunidad. Decreto N°552, publicado el 27/12/2013. **Recuperado** desde <http://www.leychile/Navegar?idNorma=1057598>

Murillo, C. (2022). Ejecución e incumplimiento de las penas alternativas: la pena de apoyo en el modelo chileno. *Polít. crim.*, Santiago, v. 17, n. 33, p. 263-290, jul. 2022.

Disponible en <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992022000100263&lng=es&nrm=iso>. accedido en 16 jul. 2024.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992022000100263>.

Urzúa, O., & Campos, H. (2022). Justicia restaurativa y mediación penal en Chile. Revista De Derecho (Coquimbo. En línea), (10), 141-160. **Recuperado** a partir de <https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/revista-derecho/article/view/2160>

Publicación de las Naciones Unidas No. De venta E.06. V.15 ISBN10:92-1-133754-2 ISBN 13:978-92-1-133754-9 **recuperado** de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

Salinero, S. & Morales, A. (2019). Las penas alternativas a la cárcel en Chile. Un análisis desde su evolución histórica. Revista de derecho (Valparaíso), (52), 255-292. **Recuperado** de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512019005000304>

Vargas Melgarejo, L. M. (2014). Sobre el concepto de percepción. Alteridades, (8), 47–53. Recuperado a partir de <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/588>

Villagra, C. (2008). Hacia una política postpenitenciaria en Chile. Santiago, Chile: RIL.